

Proyecto de ley para Impulsar la Productividad

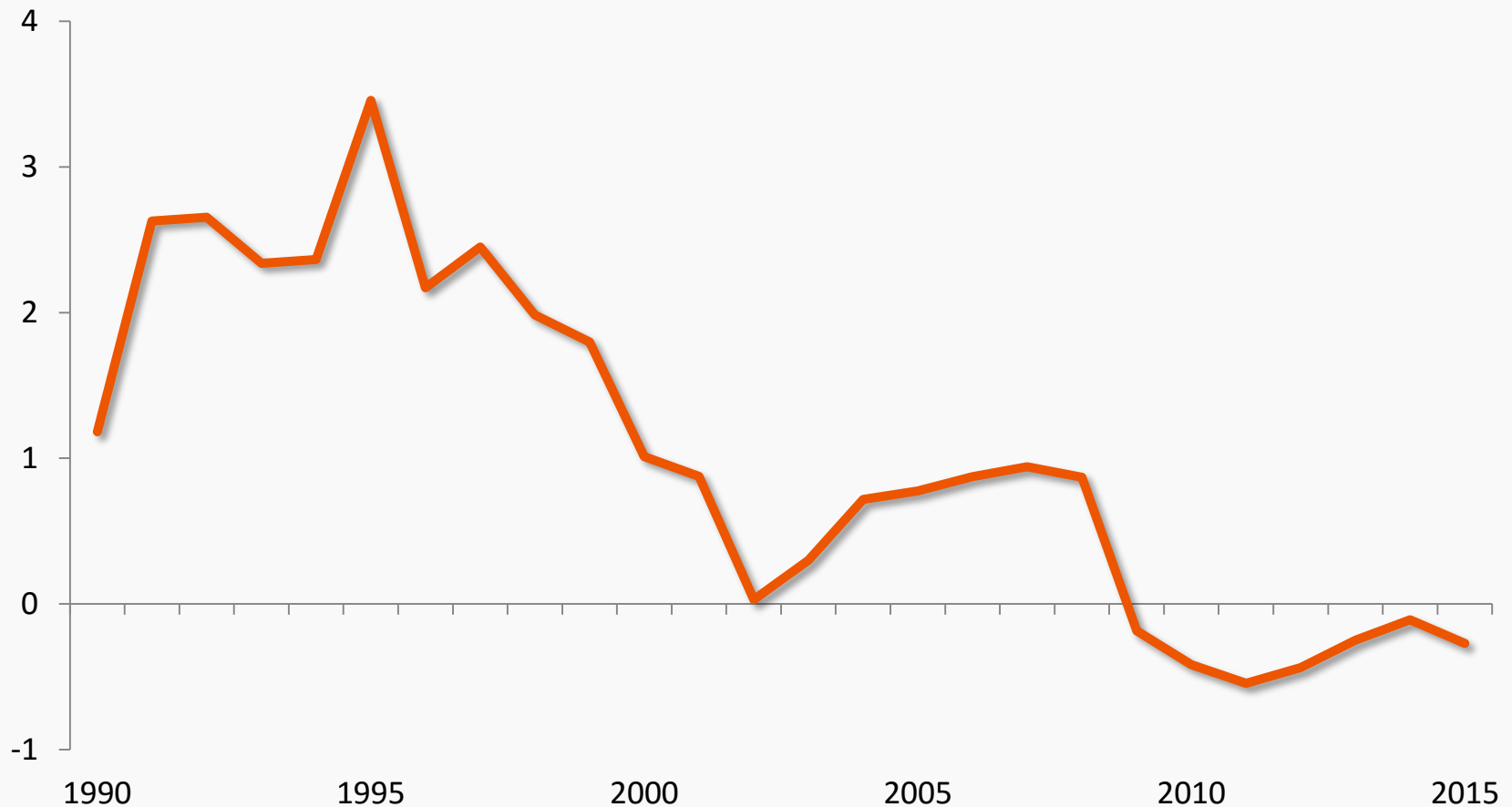
Ministerio de Hacienda

Consejo Consultivo EMT

4 de agosto de 2016

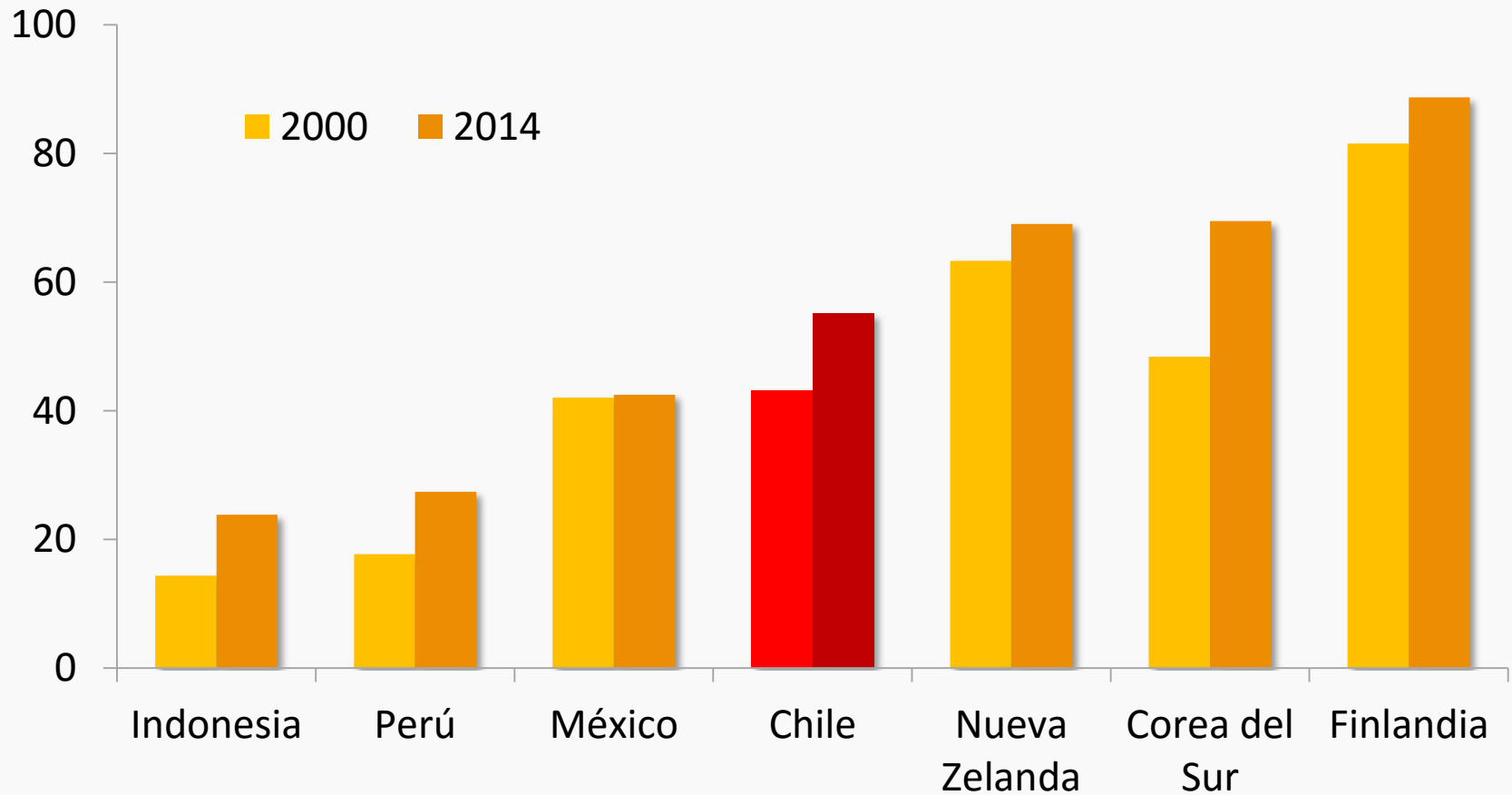
Productividad Total de Factores

(Crecimiento promedio quinquenal, porcentaje)



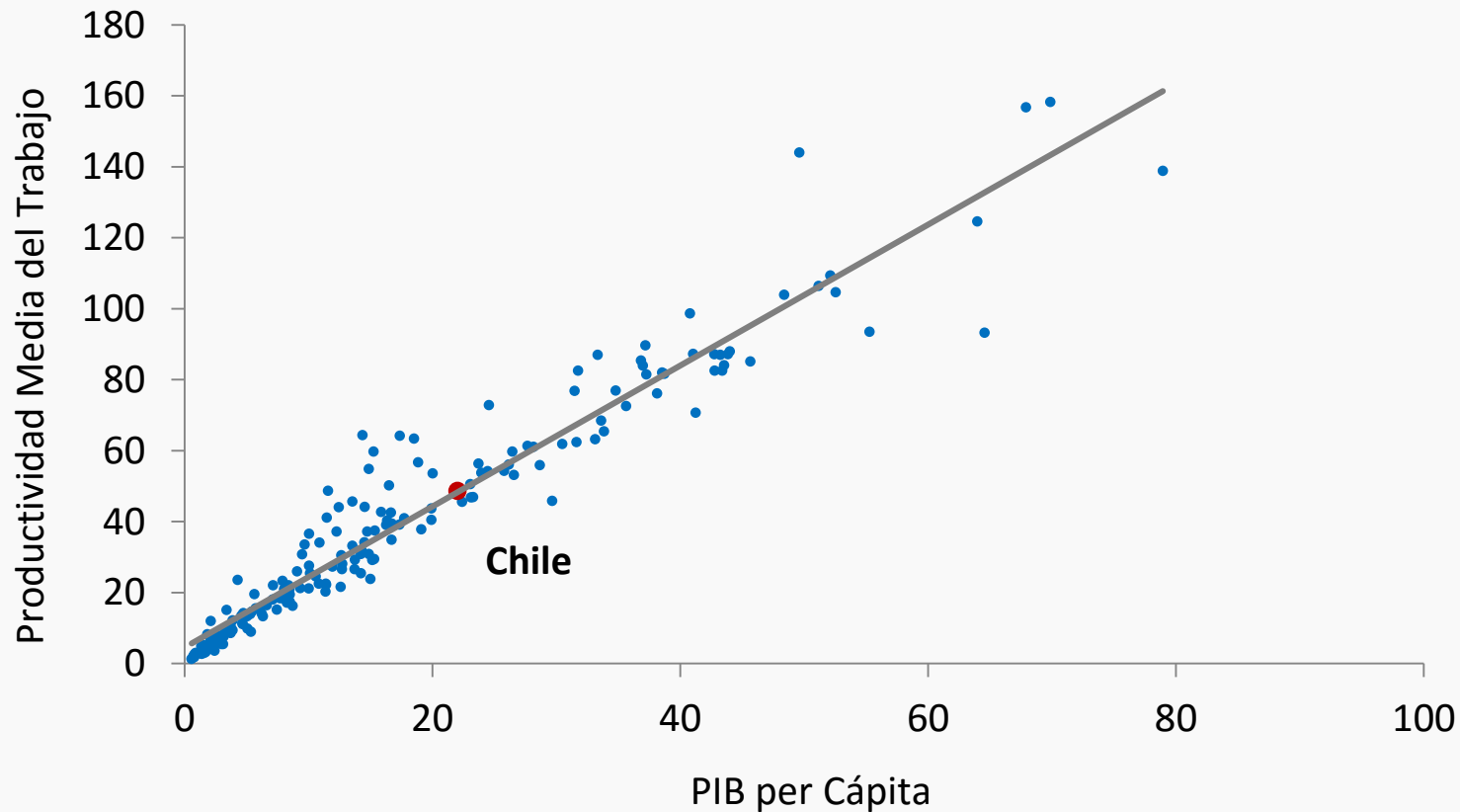
Productividad Media del Trabajo

(Miles de US\$, PPP año 2014)



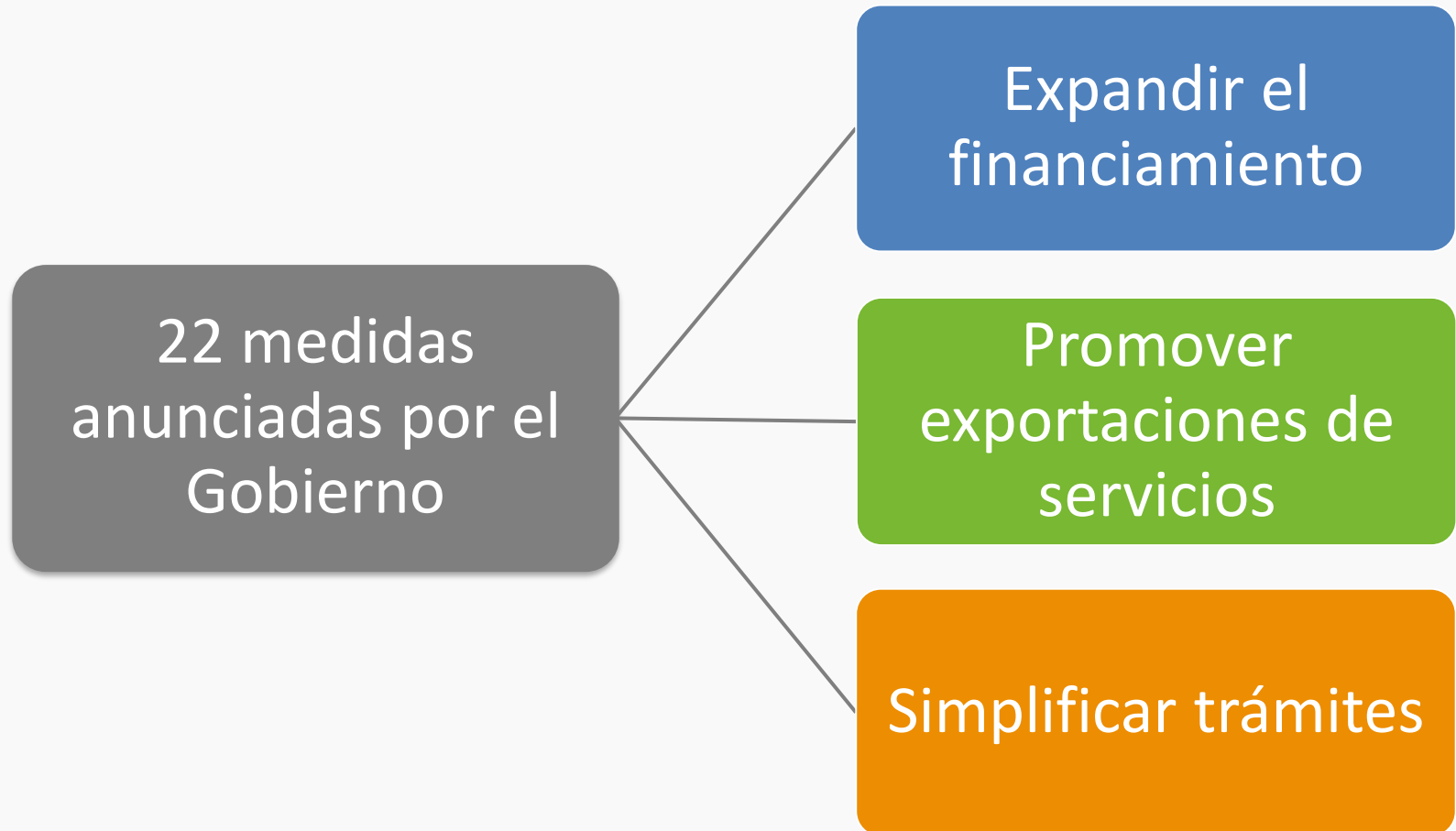
PIB per cápita y Productividad Media del Trabajo

(PPC a dólares constantes de 2011, miles)



Qué hacer para impulsar la Productividad

- ❖ En economías menos desarrolladas las medidas para impulsar la productividad son conocidas.
- ❖ Para nuestro nivel de desarrollo, las medidas son menos evidentes.
- ❖ Por ello se requiere desplegar un conjunto amplio de medidas en distintos ámbitos.
 - ✓ Medidas que interactúen y se complementen



22 Medidas para impulsar la Productividad

Financiamiento

Ampliar posibilidades de inversión de las compañías de seguros para contribuir a mejorar oferta de pensiones a los asegurados

Ampliar posibilidades de inversión de los fondos de pensiones para contribuir a mejorar pensiones de los afiliados

Ajustar el factor de conversión para el cálculo del equivalente de crédito de líneas de crédito contingentes

Crear una nueva línea de crédito CORFO para intermediarios financieros.

Expandir Programa de Cobertura Pro Inversión para financiamiento de inversión de largo plazo e innovación

Simplificar la constitución de garantías sobre valores depositados en custodios y ampliar giro del Depósito Central de Valores

Reducir trabas para la instalación en Chile de custodios internacionales y reconocer infraestructura de pagos en el exterior

Enviar un proyecto de ley que crea un sistema único para garantías mobiliarias

Establecer un plazo máximo de acuse de recibo de la copia de la factura

Exportación de servicios

Crear un nuevo sistema de codificación internacional de servicios por parte del Servicio Nacional de Aduanas

Simplificar los trámites para las exportaciones de servicios (SICEX)

Ampliar la definición de los servicios de exportación para optar a exención del pago del IVA

Permitir que exportadores de servicios puedan imputar como crédito impuestos directos pagados en el exterior

Eliminar aumento en impuesto al software y a servicios de ingeniería pagados a empresas relacionadas en el exterior

Ampliar exención del impuesto adicional a las sumas pagadas al exterior por trabajos y servicios de ingeniería o técnicos

Permitir el establecimiento de almacenes extra portuarios de menor tamaño

Crear una plataforma con información sobre regulación y procedimientos para exportación de servicios

Facilitar el movimiento de personas y el reconocimiento de títulos con Alianza del Pacífico.

Adaptar los actuales mecanismos de financiamiento y promoción de CORFO a la realidad de los exportadores de servicios

Simplificación de trámites

Fomentar el uso de herramienta tecnológica del SII que brinda acceso electrónico a la banca a información de las empresas

Enviar un proyecto de ley que crea la plataforma electrónica integrada para trámites notariales y de conservadores

Promover el uso de la Firma Electrónica Avanzada

22 Medidas para impulsar la Productividad

Financiamiento

Exportación de servicios

Simplificación de trámites

Enviar proyecto de ley que crea la plataforma electrónica integrada para trámites notariales y de conservadores

Promover el uso de la Firma Electrónica Avanzada.

Otros proyectos de ley

Enviar Proyecto de ley que crea un sistema único para garantías mobiliarias

22 Medidas para impulsar la Productividad

Financiamiento

Ajuste factor de conversión para el cálculo del equivalente de crédito de líneas de crédito contingentes ✓

Nueva línea de crédito CORFO para intermediarios financieros. ✓

Expandir Programa de Cobertura Pro Inversión para financiamiento de inversión de largo plazo e innovación ✓

Exportación de servicios

Nuevo sistema de codificación internacional de servicios por parte del Servicio Nac. de Aduanas ✓

Simplificar los trámites para las exportaciones de servicios (SICEX) ✓

Simplificación de trámites

Fomentar el uso de herramienta tecnológica del SII que brinda acceso electrónico a la banca a información de las empresas ✓

Medidas administrativas

Permitir el establecimiento de almacenes extra portuarios de menor tamaño en aeropuertos ✓

Plataforma con información sobre regulación y procedimientos para exportación de servicios ✓

Facilitar el movimiento de personas y el reconocimiento de títulos con Alianza del Pacífico. ✓

Adaptar los actuales mecanismos de financiamiento y promoción de CORFO a los exportadores de servicios ✓

22 Medidas para impulsar la Productividad

Financiamiento

Ampliar posibilidades de inversión de las compañías de seguros para contribuir a mejorar oferta de pensiones a los asegurados

Ampliar posibilidades de inversión de los fondos de pensiones para contribuir a mejorar pensiones de los afiliados

Simplificar la constitución de garantías sobre valores depositados en custodios y ampliar giro del Depósito Central de Valores

Reducir trabas para la instalación en Chile de custodios internacionales y reconocer infraestructura de pagos en el exterior

Establecer un plazo máximo de acuse de recibo de la copia de la factura

Exportación de servicios

Ampliar la definición de los servicios de exportación para optar a exención del pago del IVA

Permitir que exportadores de servicios puedan imputar como crédito impuestos directos pagados en el exterior

Eliminar incremento del impuesto al software y a servicios de ingeniería pagados a empresas relacionadas en el exterior

Ampliar exención del impuesto adicional a las sumas pagadas al exterior por trabajos y servicios de ingeniería o técnicos

Simplificación de trámites

Este proyecto de ley

Facilitar la construcción de bóvedas para almacenar efectivo

Nuevas normas para reducir los costos de manejo de monedas

Disposiciones transitorias

Objetivos del Proyecto de Ley

I. Profundización del Sistema Financiero

II. Promoción de las Exportaciones de Servicios

Textos legales que requieren modificación

Ley sobre Impuesto a la Renta • **Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios** • Ley que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la copia de la Factura • **Decreto Ley N° 3.500, que establece un Nuevo Sistema de Pensiones** • Ley que establece un Seguro de Desempleo • Ley Orgánica del Banco Central • Ley sobre Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros • **Ley que Establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores** • Ley sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio • **Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones** • Decreto Ley N° 1.123, que Sustituye la Unidad Monetaria



Contenido del Proyecto de ley

I. Profundización del Sistema Financiero

1. Amplía las posibilidades de inversión de las compañías de seguros para contribuir a mejorar oferta de pensiones a los asegurados.
2. Amplía posibilidades de inversión de los fondos de pensiones para contribuir a mejorar pensiones de los afiliados.
3. Simplifica la constitución de garantías sobre valores depositados en custodios y amplía el giro del Depósito Central de Valores (DCV).
4. Reduce trabas para la instalación en Chile de custodios internacionales y reconoce las infraestructuras de pagos en el exterior.
5. Establece un plazo máximo de acuse de recibo de la copia de la factura.

Amplía las posibilidades de inversión de las compañías de seguro para contribuir a mejorar la oferta de pensiones a los asegurados

(Artículo 10)

Modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 251, de 1991, del Ministerio de Hacienda, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, para diversificar las inversiones de compañías de seguros, tanto respecto a inversiones en el exterior como en proyectos de infraestructura.

Beneficios

Las compañías de seguro accederán a una mayor diversificación y liquidez en su portafolio de inversiones, lo que se espera se traduzca en mejor oferta de pensiones de las aseguradoras y permita aumentar el financiamiento disponible para obras de infraestructura.

Amplía posibilidades de inversión de los fondos de pensiones para contribuir a mejorar pensiones de los afiliados (Artículos 5 y 6)

Modificaciones al decreto ley N°3.500, de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece un Nuevo Sistema de Pensiones, incorporando nuevas alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones

Modificaciones a la ley N° 19.728, que establece un Seguro de Desempleo, con el fin de hacer extensivas las modificaciones incorporadas en el decreto ley N°3.500 a los Fondos de Cesantía.

Beneficios

Se podrá invertir en instrumentos con una mejor combinación riesgo-retorno, contribuyendo a mejorar las pensiones de los afiliados al sistema. Además, se generará fuente adicional de financiamiento para proyectos que permitirán potenciar el crecimiento de la economía local.

Simplifica la constitución de garantías sobre valores depositados en custodios y amplia el giro del DCV (Artículo 9)

Beneficios

Modificaciones a la ley N° 18.876, que Establece el Marco Legal para la Constitución y Operación de Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores, para la constitución y realización más expedita y eficaz de las garantías constituidas sobre valores depositados en empresas de valores y custodios. Asimismo, se propone ampliar el giro del DCV.

Aumenta la liquidez del sistema, reduciendo el costo y aumentando el financiamiento disponible para sectores y negocios con alto potencial de crecimiento.

Reduce trabas para la instalación en Chile de custodios internacionales (Artículo 1 N° 1, 4, 5 y 6)

Beneficios

Modificaciones a los artículos 20, 74, 79 y 104 del artículo 1° del decreto ley N° 824, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que contiene la Ley sobre Impuesto a la Renta, para reducir trabas de carácter impositivo a la instalación de custodios internacionales en Chile.

Permitirá aumentar el interés de inversionistas extranjeros para operar en el mercado local, aumentando la liquidez del sistema y mejorando las condiciones de financiamiento.

Reconoce las infraestructuras de pago en el exterior (Artículos 7 y 8)

Modificaciones a la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central, para reconocer las infraestructuras de pago en el exterior.

Modificaciones a la ley N° 20.345, sobre Sistemas de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros, a fin de sustraer de su ámbito de aplicación aquéllos sistemas de pago autorizados, reconocidos y regulados por el Banco Central de Chile.

Beneficios

Se minimiza el riesgo crediticio y de liquidación en operaciones con peso chileno en el extranjero, apoyando la internacionalización de nuestra moneda.

Establece un plazo máximo de acuse de recibo de la copia de la factura (Artículo 4)

Beneficios

Modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la copia de la Factura, para facilitar la cesión y ejecución de las facturas.

Se da mayor certeza en los plazos de acuse recibo, tanto para la factura en papel como su modalidad electrónica, permitiendo así mayor liquidez y menores costos de financiamiento vía *factoring*.

II. Promoción de las Exportaciones de Servicios

1. Amplía la definición de los servicios de exportación para optar a exención del pago del IVA.
2. Permite que exportadores de servicios accedan al beneficio de imputar como crédito los impuestos directos pagados en el exterior.
3. Elimina el incremento del impuesto adicional al software y a los servicios de ingeniería pagados a empresas relacionadas en el exterior.
4. Amplía la exención del impuesto adicional a las sumas pagadas al exterior por trabajos y servicios de ingeniería o técnicos.

Amplía la definición de los servicios de exportación para optar a exención del pago del IVA (Artículo 3)

Modificaciones al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios para fomentar la exportación de servicios, mediante la ampliación de la definición de los servicios de exportación para optar a exención del pago del IVA, incluyendo como tales a aquellos que involucran traslado de personas al territorio de otros países para la prestación de los mismos.

Beneficios

Mejora la competitividad a nivel internacional de las exportaciones de servicios, evitando exportar impuestos. Esto permitirá que las empresas prestadoras de servicios en el exterior crezcan y generen más y mejores oportunidades de empleos.

Permite que exportadores de servicios accedan al beneficio de imputar como crédito los impuestos directos pagados en el exterior (Artículo 1 N° 2 y Artículo 2)

Beneficios

Modifica el artículo 41 A del 1° del decreto ley N° 824, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que contiene la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Modificaciones al numeral 25) del artículo 1° de la ley N°20.780, que Modifica el Sistema de Tributación de la Renta e Introduce Diversos Ajustes en el Sistema Tributario, para ajustar el artículo 41 A de la Ley sobre Impuesto a la Renta a partir del año 2017.

Fomenta el desarrollo de la industria de exportaciones de servicios. Esto permitirá que las empresas prestadoras de servicios crezcan y generen más y mejores oportunidades de empleos.

Elimina el incremento del impuesto adicional al software y a los servicios de ingeniería pagados a empresas relacionadas en el exterior

(Artículo 1 N°3 letra a)

Beneficios

Modifica el artículo 59 del artículo 1° del decreto ley N° 824, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que contiene la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Permite generar condiciones adecuadas para que se pueda desarrollar en Chile una plataforma de servicios globales e impulsar las exportaciones de servicios. La presencia de empresas de alta tecnología fomenta la sofisticación de nuestra matriz productiva, ampliando las oportunidades de empleo.

Amplía la exención del impuesto adicional a las sumas pagadas al exterior por trabajos y servicios de ingeniería o técnicos (Artículo 1 N° 4 letra b)

Modifica el artículo 59 del artículo 1° del decreto ley N° 824, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que contiene la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Beneficios

Mejora la competitividad a nivel internacional de las exportaciones de servicios y fomenta el desarrollo del sector. Esto permitirá que las empresas prestadoras de servicios crezcan y generen más y mejores oportunidades de empleos.

III. Otras Medidas

1. Facilita la construcción de bóvedas para almacenar efectivo.
2. Reduce los costos de manejo de monedas.
3. Disposiciones transitorias.

Facilita la construcción de bóvedas para almacenar efectivo

(Artículo 11)

Beneficios

Modificaciones al artículo 116 del decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, para eximir del permiso de la dirección de obras municipales a la construcción de instalaciones del Banco Central de Chile que se indican.

Facilitará al Banco Central la construcción de bóvedas para almacenar efectivo, garantizando la seguridad física de los mismos.

Reduce los costos de manejo de monedas (Artículos 12 y 13)

Modificaciones al decreto ley N° 1.123, de 1975, que Sustituye Unidad Monetaria, para suprimir las denominaciones de monedas de \$1 y \$5, y ampliar las alternativas de composición de metales de las monedas de curso legal.

Beneficios

Reducir los costos de acuñación, transporte, almacenaje y transacción del circulante mediante la eliminación de las monedas de \$1 y \$5 y la ampliación de las alternativas de composición de los metales.

Facilitar la solución de las cuentas y pagos en efectivo, mediante la figura del redondeo.

Disposiciones Transitorias

Beneficios

El proyecto contempla siete disposiciones transitorias destinadas a regular la vigencia diferida de algunas de las modificaciones propuestas e incorporando algunas condiciones para la efectiva y oportuna implementación de la ley.

Proyecto de ley para Impulsar la Productividad

Ministerio de Hacienda

Consejo Consultivo EMT

4 de agosto de 2016